

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-_____

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En el año 2003, se aprobó la Ley para establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación a la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, así como la dedicación a uso público de fajas verdes. Se delegó en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el poder realizar obras de control de inundaciones y canalización de quebradas y ríos, siempre y cuando sean con un fin público y estén vinculados a procesos para la prevención o disminución del riesgo de inundaciones en lugares con un alto riesgo o historial de inundaciones con daños a la vida y la propiedad. La legislación también establece procedimientos para atender escenarios donde las ríos y quebradas estén localizados en propiedades privadas. Además, de poder establecer procedimientos relacionados en coordinación con los municipios.

Siendo la región este de Puerto Rico una de las más afectadas por lluvias, inundaciones y por el impacto de huracanes y conscientes de que a partir del 1 de junio hasta el 30 de noviembre de cada año es el período de mayor actividad ciclónica para la zona del Atlántico, que incluye a Puerto Rico, se solicita lo siguiente:

Requerirle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el presentar en un período de quince (15) días, un informe detallado sobre todas las acciones realizadas a los fines de establecer un plan de acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, particularmente, toda información relacionada a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, que incluye a: Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa.

El informe debe incluir, pero sin limitarse a:

- 1) Presentar el Plan de Acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.

- 2) Acuerdos colaborativos o peticiones de limpieza y conservación de quebradas y ríos que se han establecido con los municipios.
- 3) Presupuestos asignados y desglose de recursos económicos utilizados de fondos provenientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionados con la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos. Asimismo, cualesquiera detalles sobre propuestas realizadas, recursos o asignaciones a dichos de provenientes del Gobierno Federal o de cualesquiera entidades relacionadas.
- 4) Informe detallado sobre los recursos humanos, equipos y materiales disponibles para poder cumplir con los trabajos prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 5) Detallar las labores que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha realizado desde el 2017 hasta el presente en materia de prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 6) Cualquier otra información o asunto relacionado que ayude a complementar este requerimiento de información.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 18 de marzo de 2021.

Respetuosamente sometida,



Rosamar Trujillo Plumey